

Resolución n° 252/2020



Expte. 456/2020
Esc. 153/2020/

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de *Febrero* de 2020.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2020-**", y

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 7 de febrero de 2020, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 de esta ciudad, en razón de la falta de suministro eléctrico (fs. 1).

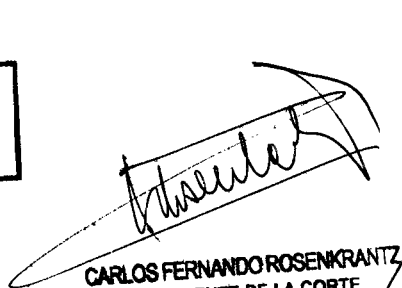
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

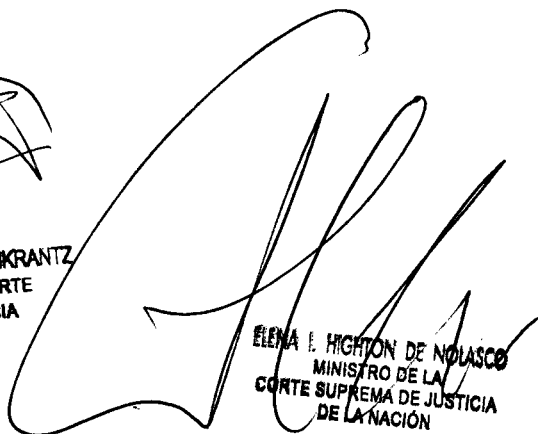
SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 7 de febrero de 2020 para las dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ubicadas en el edificio sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION